CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR

CASO Nro. 56-21-IN

Firmado electrónicamente por:
AIDA SOLEDAD GARCIA BERNI

RAZÓN.- Siento por tal que, en la ciudad de Quito, a veintiún días del mes de octubre del dos mil veintiuno, se notificó con el **auto de sala de admisión de 14 de octubre de 2021** a los señores: Andrés Santiago Peñaherrera Navas en calidad de procurador judicial de la Directora General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social en el correo electrónico: andres.penaherreran@iess.gob.ec, galo.garcia@iess.gob.ec, jose.boada@iess.gob.ec, daniel.ruiz@iess.gob.ec, patrocinio@iess.gob.ec, daniel.ruiz@iess.gob.ec; Asamblea Nacional en los correos electrónicos: asesoria.juridica@asambleanacional.gob.ec, santiago.salazar@asambleanacional.gob.ec, guadalupe.llori@asambleanacional.gob.ec; Presidencia de la República en los correos electrónicos: sgj@presidencia.gob.ec, nsj@presidencia.gob.ec, gdocumental@presidencia.gob.ec; Oswaldo Trajano Maldonado Chagñay, en calidad de Presidente de la Asociación de ex empleados y trabajadores jubilados de Cemento Chimborazo C.A., Wilson Fernando Romero Argudo, en calidad de Presidente de la Asociación de Desarrollo Social y Participación de ex trabajadores de la compañía Industrias Guapán y ciudadanía del cantón Azogues, y Edgar Luis Sarango Correa en calidad de Presidente de la Confederación de Trabajadores del Ecuador-C.T.E, como amicus curiae, en los correos electrónicos: faustorgarp@outlook.com, garcespastorabogados@hotmail.com, sonia_valdez@hotmail.com; Procuraduría General del Estado, en los correos electrónicos: notificacionesDR1@pge.gob.ec, secretaria_general@pge.gob.ec, marco.proanio@pge.gob.ec, alexandra.mogrovejo@pge.gob.ec; Director del Registro Oficial, mediante oficio Nro. **CC-SG-DTPD-2021-08061-JUR** remitido mediante el correo electrónico: secretariaregistrooficial@cce.gob.ec; y, a la Directora de Comunicación Social, mediante oficio Nro. **CC-SG-DTPD-2021-08062-JUR**, enviado a través del correo electrónico: alejandra.ortega@cce.gob.ec; conforme consta de los documentos adjuntos. **Lo certifico.-**

Documento firmado electrónicamente

Dra. Aida García Berni
SECRETARIA GENERAL

AGB/SCAS

www.corteconstitucional.gob.ec
Quito: José Tamayo E10-25 y Lizardo García. **Tel.** (593-2) 394-1800
Guayaquil: Calle Pichincha y Av. 9 de Octubre. **Edif.** Banco Pichincha 6to piso.
e-mail: comunicacion@cce.gob.ec

Notificación de auto de sala de admisión en la causa Nro. 56-21-IN

SWANNY CAROLINA ALVEAR SANTAMARIA <swanny.alvear@cce.gob.ec>

Jue 21 Oct 2021 14:05

Para: andres.penaherreran@iess.gob.ec <andres.penaherreran@iess.gob.ec>; galo.garcia@iess.gob.ec <galo.garcia@iess.gob.ec>; jose.boada@iess.gob.ec <jose.boada@iess.gob.ec>; daniel.ruiz@iess.gob.ec <daniel.ruiz@iess.gob.ec>; patrocinio@iess.gob.ec <patrocinio@iess.gob.ec>; daniel.ruiz@iess.gob.ec <daniel.ruiz@iess.gob.ec>; asesoria.juridica@asambleanacional.gob.ec <asesoria.juridica@asambleanacional.gob.ec>; santiago.salazar@asambleanacional.gob.ec <santiago.salazar@asambleanacional.gob.ec>; guadalupe.llori@asambleanacional.gob.ec <guadalupe.llori@asambleanacional.gob.ec>; sgj@presidencia.gob.ec <sgj@presidencia.gob.ec>; nsj@presidencia.gob.ec <nsj@presidencia.gob.ec>; gdocumental@presidencia.gob.ec <gdocumental@presidencia.gob.ec>; faustorgarp@outlook.com <faustorgarp@outlook.com>; garcespastorabogados@hotmail.com <garcespastorabogados@hotmail.com>; sonia_valdez@hotmail.com <sonia_valdez@hotmail.com>; notificacionesDR1@pge.gob.ec <notificacionesDR1@pge.gob.ec>; secretaria_general@pge.gob.ec <secretaria_general@pge.gob.ec>; marco.proanio@pge.gob.ec <marco.proanio@pge.gob.ec>; alexandra.mogrovejo@pge.gob.ec <alexandra.mogrovejo@pge.gob.ec>

CC: Cristina Moreno <cristina.moreno@cce.gob.ec>

2 archivos adjuntos (856 KB)

38. 56-21-IN (DSM).pdf; ACCIÓN PÚBLICA DE INCONSTITUCIONALIDAD 56-21-IN (DSM).pdf;

Buenas tardes,

Por medio de la presente me permito notificar el auto de sala de admisión de 14 de octubre de 2021, en la causa Nro. 56-21-IN.

Para los fines legales pertinentes.

Saludos cordiales,

CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR

Secretaría General
Carolina Alvear Santamaría
Analista Técnico de Procesamiento de Decisiones Jurisdiccionales
swanny.alvear@cce.gob.ec
(02) 394 - 1800

CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR

Firmado electrónicamente por:
AIDA SOLEDAD GARCIA BERNI

Quito D.M., 21 de octubre de 2021

OFICIO No. CC-SG-DTPD-2021-08061-JUR

Ingeniero
Hugo del Pozo Barrezueta
DIRECTOR DEL REGISTRO OFICIAL
Presente.-

Asunto: Solicitud de publicación de extracto

De mi consideración. -

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80, numeral 2, literal e) de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, remito a usted el resumen de la acción pública de inconstitucionalidad de actos normativos Nro. **56-21-IN,** a fin de que se sirva publicar en el Registro Oficial.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dra. Aída García Berni
SECRETARIA GENERAL
CORTE CONSTITUCIONAL

Adjunto: lo indicado
Realizado por: SCAS

El presente documento se encuentra archivado en el repositorio digital de la Corte Constitucional, dentro de las carpetas CORTE_CONSTITUCIONAL – 2021/SG/12-OFICIOS/OFICIOS EXTERNOS.

Solicitud de publicación en el Registro Oficial-Extracto de acción pública de inconstitucionalidad-Caso Nro. 56-21-IN

SWANNY CAROLINA ALVEAR SANTAMARIA <swanny.alvear@cce.gob.ec>

Jue 21 Oct 2021 15:13

Para: Secretariaregistrooficial <secretariaregistrooficial@cce.gob.ec>

2 archivos adjuntos (703 KB)

OFICIO No. CC-SG-DTPD-2021-08061-JUR REGISTRO OFICIAL-signed.pdf; EXTRACTO 56-21-IN-signed.pdf;

Señores Registro Oficial,

Por medio de la presente me permito adjuntar el oficio Nro. CC-SG-DTPD-2021-08061-JUR, mediante el cual la Secretaria General de esta Corte Constitucional, solicita la publicación en el Registro Oficial del resumen de la acción pública de inconstitucionalidad, en la causa Nro. 56-21-IN.

Saludos cordiales,

Abg. Carolina Alvear

CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR

Secretaría General
Carolina Alvear Santamaría
Analista Técnico de Procesamiento de Decisiones Jurisdiccionales
swanny.alvear@cce.gob.ec
(02) 394 - 1800

CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR

Firmado electrónicamente por:
AIDA SOLEDAD GARCIA BERNI

Quito D.M., 21 de octubre de 2021

OFICIO No. CC-SG-DTPD-2021-08062-JUR

Licenciada
Alejandra Ortega
DIRECTORA NACIONAL DE COMUNICACIÓN
Presente.-

Asunto: Solicitud de publicación de extracto

De mi consideración. -

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80, numeral 2, literal e) de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, remito a usted el resumen de la acción pública de inconstitucionalidad de actos normativos Nro. **56-21-IN,** a fin de que se sirva publicar en el Registro Oficial.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dra. Aída García Berni
SECRETARIA GENERAL
CORTE CONSTITUCIONAL

Adjunto: lo indicado
Realizado por: SCAS

El presente documento se encuentra archivado en el repositorio digital de la Corte Constitucional, dentro de las carpetas CORTE_CONSTITUCIONAL – 2021/SG/12-OFICIOS/OFICIOS EXTERNOS.

Solicitud de publicación de extracto-Causa Nro. 56-21-IN.

SWANNY CAROLINA ALVEAR SANTAMARIA <swanny.alvear@cce.gob.ec>

Jue 21 Oct 2021 15:16

Para: Alejandra Ortega <alejandra.ortega@cce.gob.ec>

2 archivos adjuntos (704 KB)

OFICIO No. CC-SG-DTPD-2021-08062--JUR Dirección Comunicación-signed.pdf; EXTRACTO 56-21-IN-signed.pdf;

Buenas tardes,

Estimada Alejandra

Por medio de la presente me permito adjuntar el oficio Nro. CC-SG-DTPD-2021-08062-JUR, mediante el cual la Secretaria General de esta Corte Constitucional, solicita la publicación en el portal web institucional del resumen de la acción pública de inconstitucionalidad, en la causa Nro. 56-21-IN.

Saludos cordiales,

Abg. Carolina Alvear.

CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR

Secretaría General
Carolina Alvear Santamaría
Analista Técnico de Procesamiento de Decisiones Jurisdiccionales
swanny.alvear@cce.gob.ec
(02) 394 - 1800

Firmado electrónicamente por:
AIDA SOLEDAD GARCIA BERNI

SALA DE ADMISIÓN
RESUMEN CAUSA No. 56-21-IN

En cumplimiento a lo dispuesto por la Sala de Admisión, mediante auto de 14 de octubre de 2021 y de conformidad con lo establecido en el artículo 80, numeral 2, literal e), de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, se pone en conocimiento del público lo siguiente:

CAUSA: Acción pública de inconstitucionalidad de actos normativos

LEGITIMADO ACTIVO: Andrés Santiago Peñaherrera Navas en calidad de procurador judicial de la Directora General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

CORREO ELECTRÓNICO: andres.penaherreran@iess.gob.ec, galo.garcia@iess.gob.ec, jose.boada@iess.gob.ec, daniel.ruiz@iess.gob.ec, patrocinio@iess.gob.ec

LEGITIMADOS PASIVOS: Presidenta de la Asamblea Nacional, Presidente de la República y Procurador General del Estado.

NORMAS CONSTITUCIONALES PRESUNTAMENTE VULNERADAS:

Artículos de la Constitución número: 3.1, 11.2, 34, 66.4, 367, 368, 369.

PRETENSIÓN JURÍDICA:

Los accionantes solicitan:

> "se declare mediante sentencia la inconstitucionalidad por el fondo de "LEY DE JUBILACIÓN ESPECIAL DE LOS TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA DEL CEMENTO" y de la "LEY INTERPRETATIVA DEL ARTÍCULO 4 DE LA LEY DE JUBILACIÓN ESPECIAL DE LOS TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA DEL CEMENTO"; sin perjuicio de la atribución que el artículo 76, numera1 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional le otorga a la Corte, con la finalidad de que se efectúe un control integral.

www.corteconstitucional.gob.ec
Quito: José Tamayo E10-25 y Lizardo García. **Tel.** (593-2) 394-1800
Guayaquil: Calle Pichincha y Av. 9 de Octubre. **Edif.** Banco Pichincha 6to piso.
e-mail: comunicacion@cce.gob.ec

> Conforme lo dispuesto en los artículos 5, 95, inciso primero y 96 numeral 4 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, solicitamos expresamente que se dé efecto retroactivo a la sentencia de inconstitucionalidad que sea emitida por el máximo órgano de administración e interpretación constitucional del Ecuador, por la grave afectación que produciría a la estabilidad, financiamiento y sostenibilidad del fondo de pensiones del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; no debiendo permanecer dichas normas en el ordenamiento jurídico bajo ningún tipo de interpretación"

Adicionalmente, solicitan se suspenda provisionalmente las normas materia de la presente acción pública de inconstitucionalidad.

De conformidad con lo dispuesto por la Sala de Admisión, publíquese este resumen de la demanda en el Registro Oficial y en el Portal Electrónico de la Corte Constitucional.

LO CERTIFICO.- Quito, D.M., 21 de octubre de 2021

Documento firmado electrónicamente

Dra. Aida García Berni
SECRETARIA GENERAL

AGB/scas

www.corteconstitucional.gob.ec
Quito: José Tamayo E10-25 y Lizardo García. **Tel.** (593-2) 394-1800
Guayaquil: Calle Pichincha y Av. 9 de Octubre. **Edif.** Banco Pichincha 6to piso.
e-mail: comunicacion@cce.gob.ec